OTROSÍ EN MODIFICATORIO EN TIEMPO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5376315 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YADYR CECILIA PEREZ CABEZAS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 14 de septiembre de 2023, las partes dieron inicio al contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "PRESTARSERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CONTENIDOS DIGITALES, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE LE ASIGNE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.*"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo inicial se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($10.733.333). **4.** Que mediante correo de 29 de noviembre de 2023 el Coordinador Académico solicito adición en tiempo al contrato de prestación de servicios emitiendo la siguiente justificación:Se requieren para finalizar correctamente las acciones de formación, en los casos cuya ampliación queda hasta máximo el 16 de diciembre que termina el calendario académico, y a los que la ampliación queda mas allá del 16 de diciembre los requerimos para acciones de seguimiento etapa práctica y acciones de desarrollo curricular de los programas., la cual es aprobada por el Coordinador y el Subdirector del Centro como se evidencia en el formato de solicitud y aprobación anexos a este otrosí.*"* **5.** Que el ordenador mediante correo del 30 de noviembre de 2023 emitió visto bueno para su trámite el cual se adjunta como anexo a la presente solicitud **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar, el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA**: modificar, el contrato en cuanto al plazo el cual quedará así "PLAZO: Hasta el 19 de diciembre de 2023 **CLÁUSULA SEGUNDA**: Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo Administrativo y Financiero Intercentros para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** NOTIFICACIÓN ASEGURADORA - El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. **CLÁUSULA SEXTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Marcela Ausecha - Líder de Contratación